

MENTIRA 5: LA RENUNCIA A LAS TABLAS SALARIALES Y AL USO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL COMO REFERENCIA ES ALGO NEGATIVO

• **Convenio sin tablas salariales:** renuncia a unas tablas salariales y complementos que fijen un salario mínimo común nacional, rechazando la propuesta de USO en la firma, de establecer éste en el 125% del SMI vigente en cada momento manteniendo la progresividad que disponía el sector hasta ahora.

Efectivamente, en el convenio colectivo no aparecen tablas salariales, algo muy positivo en contra de lo que se está difundiendo. Pongamos un ejemplo, **hace unos días UGT ha ganado una sentencia que obliga a SSG a aplicar el convenio colectivo del sector.** Ese mismo que el sindicato USO ha denunciado para que no se aplique y CCOO lo denunció regionalmente para exigir su aplicación y la denuncia fue archivada por un defecto de forma, aunque ahora sus representantes digan que es mejor no denunciar, aunque esta cuestión la abordaremos más adelante con los documentos que acreditan ambas cosas.

Si SSG es obligada judicialmente a aplicar el convenio colectivo, podría optar por un **descuelgue salarial**, como hacen muchas empresas al convenio nacional, en nuestro caso, la **inexistencia de dichas tablas impide que se pueda realizar este descuelgue** ya que no existe un marco de referencia para dicho descuelgue. Parece que lejos de ser negativo, es una buena idea que **dificulta los descuelgues salariales.**

Sobre establecer el 125% del SMI, es un planteamiento muy peligroso, al hacerlo de esta forma, el salario de referencia del sector actualmente sería el 125% de 950€, es decir 1.187,5 € brutos. Pero esta situación puede cambiar, **hay que recordar lo controvertido que ha sido la subida del salario mínimo y que tan solo hace un año, el SMI de referencia rondaba los 700€.** Si se produce un cambio en el gobierno y con la justificación de la crisis **un gobierno de derechas devuelve esta cifra a la anterior**, algo que no parece descabellado, **el salario medio de referencia del sector regulado en el convenio estatal sería de 875€.** Eso es lo que USO quiere para el sector, habla de profesionalización pero pretende que en el convenio estatal se establezca como referencia un salario muy inferior a los actuales. No parece una gran idea.

Desde UGT seguimos defendiendo que el salario de referencia debe ser el de los convenios sectoriales y que hay que minimizar la posibilidad de que se realicen descuelgues a convenios con salarios inferiores.